



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de junio de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnase a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, al señor **Diego Osvaldo BIROULET**, DNI. N° 22.638.995, Legajo N° 6638 de acuerdo a los artículos 12° inc. 2 a) y 92° de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Mensualizado Obrero Clase V, con un régimen de 44 horas semanales.-

ARTÍCULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo uno serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 70 - Programa 1 - Actividad 0.9.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a los interesados, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 982.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Biroulet
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN